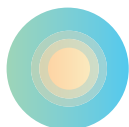


## Hobby/vuelos recreativos

¿Cómo volar tu dron?



Siempre tenerlo a la vista, no volar a más de 120m del suelo.



Solo volar de día, en condiciones meteorológicas adecuadas (sin niebla, sin lluvia y sin viento) y en zonas adecuadas para ello.



No hay que ser piloto, pero sí hay que volar con seguridad y bajo supervisión de un adulto.



Eres responsable de los daños que pueda causar tu dron. Es recomendable un seguro a terceros.



La difusión de imágenes de personas o de espacios privados necesitan de autorización de las mismas.



No olvides cumplir la Ley de Protección de datos\*, la del Derecho al Honor, Intimidad y propia imagen y las restricciones de toma de imágenes aéreas.

## Hobby/vuelos recreativos

¿Qué debes evitar con tu dron?



No volar sobre aglomeraciones de edificios.



No volar sobre personas.



No volar de noche si tu dron pesa más de 2 kg.



No volar a un mínimo de 8 kilómetros de aeropuertos, aeródromos, etc.



No volar en espacio aéreo controlado ni donde se realicen otros vuelos a baja altura (zonas de parapente, paracaidismo, globos, ultraligeros, planeadores, etc.)



No poner en peligro o molestar a terceros (otras aeronaves, personas y bienes de tierra).

¡EL DRON ES UNA AERONAVE, VUELA DE FORMA SEGURA!

El uso irresponsable puede costar vidas y multas que pueden alcanzar los 225,000€

## Uso profesional

Si trabajas con un RPAS necesitas autorización para:



Volar sobre aglomeraciones de edificios y grupos de personas.



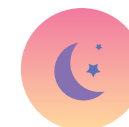
Volar de noche.



Volar a menos distancia de la que marca la Ley en las proximidades de aeropuertos, aeródromos, etc.



Volar en Espacio Aéreo Controlado y Zonas de Información de Vuelo.



Volar en BVLOS con un RPA de más de 2Kg.



No puedes poner en peligro o molestar a terceros (otras aeronaves, personas y bienes de tierra).

¡EL DRON ES UNA AERONAVE, VUELA DE FORMA SEGURA!

Las sanciones pueden alcanzar los 4,5M€ en función de la gravedad.

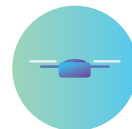
\*Consúltela en la web de la Agencia española de Protección de Datos

# Uso profesional

Si trabajas con un RPAS tienes que:



Estar habilitado en AESA.



Tener un seguro de responsabilidad civil específico para aeronaves.



Ser piloto de RPAS y tener el certificado médico en vigor.

## Recuerda:



El operador es responsable del dron, de la operación y de cumplir la normativa.



No olvides cumplir la Ley de Protección de datos\*, la del Derecho al Honor, Intimidad y propia imagen y las restricciones de toma de imágenes aéreas.

\*Consúltela en la web de la Agencia española de Protección de Datos

## Datos de contacto



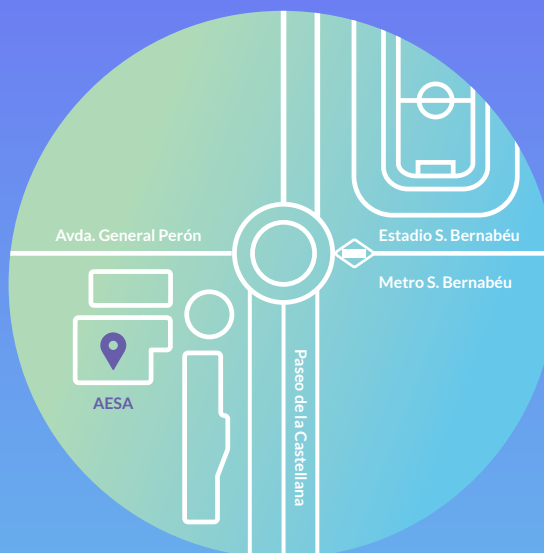
División de Aeronaves Pilotadas por Control Remoto (RPAS)  
Avenida General Perón nº40, puerta B  
28020 Madrid



(Lunes a Viernes de 10:00h a 13:00h)  
+34 91 396 80 00  
+34 91 396 84 37/38  
+34 91 396 85 75



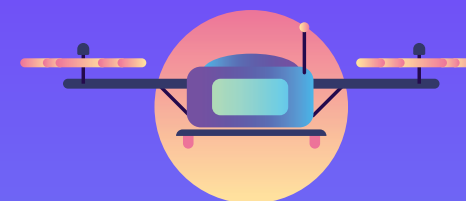
drones.aesa@seguridadaerea.es



[www.seguridadaerea.gob.es](http://www.seguridadaerea.gob.es)



AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA



# ¿Qué podemos hacer con nuestro dron?

Uso profesional/recreativo

